

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Verbal de restitución de inmueble arrendado** [actuación principal]

Rad. Nro. 110013103024 **2019 00325 00**

En atención a la documental que precede se DISPONE:

- 1.** No se tiene en cuenta la solicitud elevada directamente por la parte demandante³, como quiera que transgrede del derecho de postulación, ya que en el presente asunto es necesario que actúe por intermedio de la apoderada judicial que la representa en este asunto.
- 2.** La respuesta otorgada por el Juzgado 45 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio 01177 de 2 de noviembre de 2021, agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar.
- 3.** Por Secretaría remítase el enlace de acceso al expediente digitalizado a los apoderados de las partes para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(3)